

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal(R.C.E.)
Demandantes	Virgelina del Carmen Zapata de Torres y otros.
Demandados	Héctor de Jesús Osorno Meneses y otros
Radicación	05001-31-03-008-2020-00242-00
Instancia	Primera
Asunto	Se tiene notificada de manera personal a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Se incorporan al expediente digital memoriales de los días 23 y 24 de junio de 2021, allegados al buzón del correo electrónico del despacho, proveniente de la parte demandante¹.

- Visible a pdf 23 del cuaderno principal se encuentra la notificación personal realizada a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, realizada en debida forma, por lo que se tiene notificada a la demandada de manera personal desde el día 13 de noviembre de 2020, conforme al artículo 8 inciso 3º del Decreto 806 de 2020.
- Visible a pdf 25 del cuaderno principal, se encuentra la solicitud de la parte demandante de continuar con el trámite del proceso.

Una vez culmine el término para la contestación del llamamiento en garantía formulado por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELLO -TAX COOPEBELLO, a la COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S.A. (cuaderno 02), se procederá a dar traslado a las excepciones de mérito formuladas.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

¹ Véase pdf 20 y ss del cuaderno principal.

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Teléfono: 2622625